



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

CONTRATO N° 017/2026

CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN LA PLAZA SAN FRANCISCO

ID N° 489203

Entre la **Municipalidad de Concepción** con **RUC 80006072-5**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Cerro Corá e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con Cédula de Identidad N° 4190913, Intendente Municipal, asistido por la **Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez** en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FENAR**, con **RUC 720953-3**, domiciliada en calle Comendador Nicolás Bo c/ San Esteban N° 1868 Barrio Santo Domingo – Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nery Passi Rumich Ayala**, con CI N° 720953, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN LA PLAZA SAN FRANCISCO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción De Caminero En La Plaza San Francisco

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del contratista;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

No Aplica

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

CONSTRUCTORA
FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 489203

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 707

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Pliego de Bases y Condiciones.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	CONSTRUTORA FENAR				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de Obra.	No aplica	Paraguay	1	1.466.482	1.466.482
2	Limpieza previa a la ejecución de trabajo	No aplica	Paraguay	456	6.068	2.767.008
3	Replanteo y Marcación	No aplica	Paraguay	456	6.402	2.919.312
4	Nivelación	No aplica	Paraguay	182.4	41.600	7.587.840
5	Relleno y compactación.	No aplica	Paraguay	228	63.556	14.490.768
6	Contrapiso de Hormigón de cascote o ripio.	No aplica	Paraguay	456	34.817	15.876.552
7	Carpeta alisada de cemento.	No aplica	Paraguay	456	44.203	20.156.568
8	Piso de Canto Rodado elaborado insitu	No aplica	Paraguay	456	86.678	39.525.168
9	Rampa de acceso para personas con discapacidad.	No aplica	Paraguay	4	681.667	2.726.668
10	Limpieza Final.	No aplica	Paraguay	1	1.105.600	1.105.600
TOTAL GUARANÍES						108.621.966

TOTAL: G 108.621.966 (Guaraníes ciento ocho millones seiscientos veinte y un mil novecientos sesenta y seis).

Ing. Com. M. L. Arco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
CONSTRUTORA CONCEPCIÓN
FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Arq. Richard Vicente Sanabria Arce con CI N° 5192796, Director de Obras y Servicios.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: *Construcción De Caminero En La Plaza San Francisco*

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No aplica.-

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Ing. Carlos Raúl Arce Berio
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Nery Pessi Rumich A.
CUC-720953-3

Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción República del Paraguay al día 17 mes JUNIO y año 2026

Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaría General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA
FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953-3
Contratista
CONSTRUCTORA FENAR